

SEÑOR
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.S.D.

REFERENCIA: 2019 - 0105.
DEMANDANTE: ESPYN ESTUDIOS Y PROYECTOS
DEMANDADA: GLORIA ESPERANZA MUÑOZ

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO ADIADADO 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

RUBEN ERNESTO BOLIVAR SERRATO, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.496.453** de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **118636** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la demandada interpongo recurso de reposición contra el auto que corre traslado de la liquidación del crédito, por la sencilla razón que por secretaria no se publicó el traslado, aparece el estado pero la liquidación que presenta la actora no ha sido publicada, y el último estado de traslado que aparece en el micro ciclo es del **14** de diciembre de la anualidad pasada, el cual anexo.

Razón por la cual solicito revocar el auto, y proceder a publicar la liquidación del crédito. y correr traslado en legal forma, para salvaguardar el debido proceso.

Del señor Juez y Sus Asistentes.

Comendidamente,

RUBEN ERNESTO BOLIVAR SERRATO
C.C. 79.496.453 de Bogotá
T.P. 118636 del C S J

Traslado E-011		
E-11	17/11/2020	(/documents/36159097/54233901/TRASLADO+17+DE+NOVIEMBRE+2020.px5c8a-4602-a6d2-f7aa55232b58)
Traslado E-012		
E-12	23/11/2020	(/documents/36159097/54793954/TRASLADO+23+DE+NOVIEMBRE+2020.px2fe7-47dd-8827-f30011cac14d)
Traslado E-013		
E-13	7/12/2020	(/documents/36159097/56295611/TRASLADO+7+DE+DICIEMBRE+2020.pda3cf-47a4-b3ca-fc33ff4f767d)
Traslado E-014		
E-14	14/12/2020	(/documents/36159097/57120986/TRASLADO+14+DE+DICIEMBRE+2020.px5cb5-4fe7-8c0f-32b8e4cee489)



Sistema Electrónico de Contratación Pública
(<https://www.contratos.gov.co/>)



(<http://www.gobiernoenlinea.gov.co/>)



(<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)



(<http://www.medicinalegal.gov.co/>)



(<http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/inicio>)



Iberius

(<http://www.iberius.org/web/guest/inicio>)



(<https://e-justice.europa.eu/home.do>)

(http://europa.eu/index_es.htm)

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones>)

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>)

Correo Institucional (<https://login.microsoftonline.com/login.srf?>

Signin?&wsignin1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBI&wreply=https%3F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252Fdefault.aspx&lc=3082&id=501392)



Directorio de correos electrónicos (<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>)

(<https://www.facebook.com/judicialcolombia/>) (<https://www.instagram.com/judicialcolombia/>) (<https://twitter.com/judicialcolombia/>) (<https://www.youtube.com/channel/UCBhaildF1E2g9s>) (<mailto:info@censoj.ramajudicial.gov.co>)

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

PBX: (571) 565 8500 - E-mail: info@censoj.ramajudicial.gov.co

Acceder al Directorio de Despachos Judiciales (<http://190.217.24.164/Serju-Web/app/consultaExternaDespachos-flow?execution=e2s1>)

Horario de Atención Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Reporte Visitas

Total de Visitantes : 24661447

Visitantes hoy : 55339

Última actualización: 12/01/21 08:02

RE: buenas tardes . radicado - 2019 - 0105. recurso de reposición por omisión de la publicación

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/01/2021 16:52

Para: seccivilencuesta 159 <r.bolivarabogado@hotmail.com>

Buena tarde, se acusa recibido con un archivo adjunto.

Cualquier petición sobre el particular con gusto será atendida.

Agradeciendo su amable atención, me suscribo.

Cordialmente,

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

NOTA IMPORTANTE: Si requiere cita presencial en el juzgado por favor diligenciar el siguiente

formulario: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUNTVMRkNDMU5URDdUWjIJREl1Qko4SDhHQi4u>

Actualice los datos de contacto con el juzgado en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA8oGN9Y65mQFZi1Fxn9MquJ5PnExUfKlbObtUMUNVWVNDMjRMSUJDVTazNIISMEEoMTIMWC4u>

SÍRVASE ACUSAR RECIBO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 N° 14-33 PISO 10 Tel: 2433142
cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es completamente necesario hacerlo!

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: ruben bolivar <r.bolivarabogado@hotmail.com>

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 16:51

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: buenas tardes . radicado - 2019 - 0105. recurso de reposición por omisión de la publicación

infinitas gracias, solicito acuse de recibo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., ENERO 18 DE 2021, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 01. RECURSO DE REPOSICIÓN, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA